



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 27. DE MAYO DE 1760.

Viena 26. de Abril de 1760.



OS Principes Alberto , y Clemente de Saxonia llegaron de *Varsovia* el 21. Sus Altezas Reales pasaron el 22. à *Schombrun*, y despues de haver cumplimentado à sus Magestades Imperiales , y saludado à las Archiduquetas, comieron allí con sus Magestades , que vinieron el Domingo siguiente à esta Capital, en donde asistieron à las Rogativas, que se hacen en la Iglesia Imperial de los *Recoletos* , y de camino vieron los Cuartos, que se previenen para el Archiduque *Joseph*. Este dia comieron sus Magestades Imperiales en casa del Conde de *Kaunitz-Ritzberg*. La Corte dexará en breve el Palacio de *Schombrun* , y passará al de *Luxembourg* , donde hace animo de permanecer una parte de la Primavera. S. M. la Emperatriz Reyna , nuestra Augusta Soberana , ha declarado Thenientes Generales de sus Exercitos à sus Altezas Reales los Principes Alberto , y Clemente de Saxonia. El Baron de *Andlau* , General de Infanteria , y Comandante de la *Austria Inferior* , ha sido nombrado Consejero de Estado, y ayer hizo el juramento acostumbrado por este Empleo. El Conde de *Choiseul-Steinville*, Theniente General de los Exercitos de la Emperatriz Reyna, ha hecho dexacion de sus Empleos Militares, por entrar en servicio de S. M. *Christianissima* , que le confiere el mismo grado en los suyos , y ayer partiò para *Paris* , haviendose despedido antes de sus Magestades Imperiales , y de toda la Corte. Este Oficial General será empleado esta Campaña en el Exercito del Mariscal Duque de *Broglie*. La Condesa de *Stratman* , y de *Beverbach* , Señora de la Orden de la Cruz de la Estrella , y muger del Conde de *Bathiani* , Feld Mariscal de los Exercitos de sus Magestades Imperiales, Ministro de Estado , y de las Conferencias , y Mayordomo Mayor de la Casa del Archiduque *Joseph*, murió el dia 18, à los 52. años de su edad. Su Alteza Real, tomando parte en la afliccion del Feld Mariscal, que ha tenido el cuidado de su educacion , fue el dia 22. à visitarle à su Casa de Campo de *Trautmansdorff* , adonde se havia retirado por la muerte de su Esposa. Este

Pria-

Principe bolvió el día siguiente por la mañana à esta Capital, y despues pasó à *Schombrun*. Los ultimos avisos de *Saxonia* refieren, que el Mariscal *Dann* levantaria sus *Quarteles*, y camparia à los primeros días del mes de Mayo. El Rey de *Prusia* quedaba juntando sus Tropas entre *Meisen*, y *Oschatz*, à la izquierda del *Elva*, creyendo sea su designio hacerlas ocupar el Campo de *Strehlen*, que es muy ventajoso. El Cuerpo de *Monf. de Laudon*, que actualmente consiste en 308- Hombres, tambien se pondria en movimiento al mismo tiempo que lo hiciesse el del Mariscal *Dann*, y todavia se le reforzará con algunas Divisiones de *Croatos*, de las quales una pasó por aqui el día 23. El ultimo Expresso de este General ha traído la noticia de que uno de sus Destacamentos havia tomado à los *Prusianos*, cerca de *Platern*, 208- quintales de Sal, 400. Bueyes, y 49. Cavallos de remonta.

Hamburgo 2. de Mayo de 1760.

LOS mas recientes avisos, que aqui se tienen de *Berlin*, son de que el Principe *Henrique de Prusia* pasó por allí con sus dos Ayudantes Generales de Campo, para ir à tomar el mando del Exercito, que se junta cerca de *Crosen*. Las cartas de *Saxonia* traen, que los *Prusianos* han echado quatro Puentes de Barcos sobre el *Mulda*, cerca de *Nosen*, haciendo al mismo tiempo muy fuertes Atrincheramientos en la Montaña nombrada de *Katzenbeuser*, cerca del *Elva*, habiendo hallado medio de abrirse camino en la *Lusacia*, no obstante el Cuerpo de Tropas, que el Conde de *Lascy* tiene apostado entre *Dresde*, y *Grosenhayn*. De las Fronteras de *Saxonia*, con fecha de 29. del pasado avisan, que las Tropas *Prusianas*, que campaban en *Borna*, y *Colditz*, passaron el *Mulda* para juntarse al Exercito del Rey, que estaba al lado de *Oschatz*, de donde el General de *Wedel* fue destacado con un Cuerpo considerable, que conduce à *Silesia*, tomando el camino por *Torgau*, *Hertzberg*, *Schliewen*, y *Luckau*, para evitar el encuentro con las Tropas *Austriacas*, que campan, como se ha dicho, cerca de *Grosenhayn*, baxo las ordenes del Conde de *Lascy*; añadiendo, que como este, y otros Destacamentos han debilitado tanto el principal Exercito del Rey, se tenia por cierto, que no haria mas que mantenerse sobre la defensiva en el Campo que hacia fortificar, en el qual se ha abierto un profundo Fosso desde *Oschatz*, hasta las cercanias de *Meisen*, con esperanza de hacer que corran por él las aguas del *Elva*. Estos avisos añaden, que el Comandante, y el Magistrado de *Leypsig* havian mandado à los Negociantes, que comercian en la *Silesia*, que sus Mercaderias vayan por *Crosen*, alexandolas de las cercanias de los Exercitos para que no las confisquen. Otros avisos del mismo Electorado dicen, que los *Prusianos* havian abandonado à *Freyberg*, cuyo Pueblo se hallaba yà ocupado por los *Imperia'es*; y segun noticias de *Leypsig*, las Tropas *Prusianas*, que estaban en esta Ciudad, continuaban en fortificarse en ella, empleando 28- *Payanos*

fanos en hacer cortaduras , y Atrincheramientos de Tierra, que comprehendian todo un lado de la Ciudad. Diariamente partian de ella cantidad de Cavallos , y Ganado para el Exercito del Rey de Prusia , y ultimamente se pusieron en marcha mil Reclutas para juntarse à el. Muchos Cuerpos , que hacian parte de su Exercito , y estaban dispersos por el País , se han acercado à *Leypsig*, y uno de 68. Hombres , mandado por el Baron de *Seckendorff*, tomò Puesto en *Borna*, sobre el *Pleis* , y la Ciudad de *Mersebourg* estaba ocupada por otro , à las ordenes del General *Salomon*.

Genova 3. de Mayo de 1760.

EL dia primero de este mes , Fiesta de *San Phelipe*, y *Santiago* , fueron el Serenissimo Dux, y Colegio , con el correspondiente Acompañamiento de Nobleza , y Oficiales Militares , à la Iglesia de los RR. PP. *Dominicanos* , extramuros de esta Ciudad , dedicada à estos Santos Apostoles , en donde asistieron à la Misa Mayor , que se cantò en ella por una selecta Musica. Participan de *Roma* con fecha de 26. del passado , que à fines de la semana antecedente havia el Papa ido à visitar al Cavallero de *San Forge*, que de algun tiempo à esta parte se hallaba gravemente enfermo , en cuyo Palacio fue recibido por el Eminentissimo *York*, su Hijo, que haviendole introducido en la Camara , se mantuvo su Santidad en ella mas de media hora, entrando despues à besarle el pie todos sus Familiares , y los del dicho Cardenal. Aunque parecia que este Personage havia mejorado despues , con todo, no confiando los Medicos de su vida, suplicò à su Santidad le echasse la Bendicion *in articulo mortis* ; y el Eminentissimo su Hijo le administrò la Extrema-Uncion. Los mismos avisos refieren, haverse expedido Cartas Circulares à todos los Nuncios , con las señas de las personas dependientes, que se huyeron ultimamente del *Monte de Piedad* , è informe de su delito, para hacerlos arrestar en qualquier parte que se encontrassen , haviendo declarado su Santidad Visitador de dicho *Sacro Monte* al Eminentissimo *Castelli*; añadiendo, que en consecuencia de la instancia, hecha à su Beatitud por la Corte de *Napoles*, se havia conferido el Arzobispado de *Mira* à Monseñor *Catilla* , Preceptor , y Confessor de S. M. *Siciliana*. Los ultimos avisos de *Napoles* dicen , que este Real Soberano goza perfecta salud en su Palacio de *Caserta* ; y que dos Galeras , y dos Galeotas havian partido de aquel Puerto para hacer el corso contra los *Berberiscos* , dirigiendose àzia los Mares de *Sicilia*.

Londres 29. de Abril de 1760.

HAVIENDOSE juntado nuevamente los Pares en *Westminster* el dia 18. de este mes, les declararon los Juezes, que en lo que miraba à las Quesiones propuestas el dia antecedente , estaban conformes , en que un Par convencido de muerte , estaba sujeto à las penas contenidas en el Ato del año 25. del

del presente Reynado: Que en el caso de que un Par condenado à muerte huviesse obtenido espera, el Parlamento estaba en Derecho de señalar otro dia para la execucion de la Sentencia; y que no estando en exercicio el Parlamento, el Tribunal del Banco del Rey tenia este mismo derecho. Entouces se convino en la forma de la Sentencia, que se havia de pronunciar contra el Lord Ferrers, y se encargò al Gran Senescàl le preguntasse, si tenia alguna cosa que proponer en su defensa. Despues passaron los Señores à la Sala de *Westminster*, adonde habiendo sido llevado este Prisionero, le declarò el Gran Senescàl la orden de sus Excelencias. El Reo leyò despues un Papel, en el qual manifestaba su reconocimiento à los Pares por el examen justo, y legitimo de su Causa, y mucho sentimiento por el embarazo, que les havia causado el recurso al medio de justificacion, que siempre havia repugnado; pero que sus Parientes le havian empeñado a intentarle. Añadiò, que esperaba que sus Excelencias, compadeciendose de sus enfermedades, le recomendassen à la clemencia del Rey. El Gran Senescàl, despues de haverle hecho un eloquente discurso sobre la naturaleza, y consequencias de su delito, pronunciò la Sentencia, que le condena à ser ahorcado el dia 5. de Mayo proximo, diciendole al mismo tiempo, que sus Excelencias havian mandado al Condesable de la Torre le tratasse como tuviesse por conveniente; despues de lo qual el Lord *Henley*, buelto, y descubierto, rompiò la Vara, declarando concluida su Comission de Gran Senescàl, y los Pares le encargaron hiciesse imprimir, y publicar el Proceso. El Lord *Ligonier*, Feld-Mariscal de los Exercitos del Rey, hizo publicar el 26. de este mes, de orden de S. M., la resolucion siguiente: „ Haviendo mandado el Rey, que se tuviesse un Consejo de Guerra para examinar al Lord *Forge Sackwille*, acusado de no haber obedecido las ordenes del Principe *Ferdinando de Brunswick* el dia primero de Agosto de 1759, en la Batalla de *Minden*, aunque debia conformarse con ellas, segun el tenor de su Comission, è Instrucciones de 31. de Octubre de 1758, el Consejo de Guerra (compuesto de los Thenientes Generales el Cavallero *Carlos Howard*, Presidente, *Campbel*, *Cholmondeley*; los Condes de *Panmure*, *Harrington*, y *Albemarle*; de los Lords *Roberto Manneres*, de *Lamar*, y *Stuart*; de los Condes de *Ancram*, *Abercrombie*, y *Lieghton*; de los Mayores Generales los Condes de *Efingham*, *Cesar*, y *Carr*; del Lord *Roberto Bertie*, y de *Carlos Gould*, Diputado, Juez, y Abogado) diò la Sentencia siguiente: Despues de haver el Consejo considerado con madurez el Negocio embiado à su examen, es de opinion, que el Lord *Forge Sackwille* se halla culpado de inobediencia à las ordenes del Principe *Ferdinando de Brunswick*, à quien estaba obligado por su Comission, è Instrucciones à obedecer, como Comandante en Gefe, segun las reglas de la Guerra; y ademàs este Consejo juzga, y declara por la pre-

„ sente al dicho Lord *Forge Sackwille* incapáz de servir à S. M. en ningun
 „ Empleo Militar. El Rey ha confirmado esta Sentencia, y mandado que se
 „ inferte en las Ordenes públicas, à fin de que hallandose convencidos los
 „ Oficiales de que ni el alto nacimiento, ni los grandes empleos pueden en-
 „ cubrir faltas de esta naturaleza, y viendo que están sujetos à censuras peo-
 „ res que la muerte, para un hombre de honor, eviten las funestas conse-
 „ quencias de la inobediencia à las ordenes de sus Superiores., En el Con-
 „ sejo que tuvo el Rey el dia 25. hizo S. M. borrar de la Lista de sus Con-
 „ sejeros privados el nombre del Lord *Sackwille*, y se cree, que este Señor
 „ pierda tambien su titulo de Consejero privado de *Irlanda*, y la Plaza en la
 „ Camara de los Comunes de la *Gran Bretaña*. El Conde de *Holderness* infor-
 „ mò el dia 22. à los Pares, de orden del Rey, que habiendo S. M. tenido
 „ por conveniente crear à S. A. R. el Principe *Eduardo Augusto*, Duque de
 „ *Yorck*, por Real Cedula de primero de este mes, y que teniendo su Alteza, en
 „ virtud de esta Dignidad, derecho de Asiento, y Voz deliberativa entre los
 „ Pares, les encargaba S. M. tratassen del lugar, que este Principe debia ocu-
 „ par en la Camara; y habiendose señalado el 24. para el examen de este Ne-
 „ gocio, con orden à todos los Pares de asistir, comunicò este dia el Lord
 „ *Delawar* à los Pares la resolucion de una Comission de esta Camara, la qual
 „ dice: „ Que S. A. R. el Duque de *Yorck* tomara asiento en ella despues del
 „ Duque de *Cumberland*, y antes del Arzobispo de *Cantorvery*, el Gran Can-
 „ ciller, el Gran Thesorero, el Presidente del Consejo del Rey, el Guarda
 „ del Sello privado, y todos los demàs Duques: Que se autorizaba al Rey
 „ para hacer poner un Asiento para S. A. R. à la izquierda del Trono; y
 „ que se dispondria este, si fuesse así la voluntad de S. M., Los Pares
 „ aprobaron esta resolucion, y habiendo una Diputacion de la misma Cama-
 „ ra presentado el dia 25. al Rey este Decreto, dixo S. M. que mandaria po-
 „ ner el Asiento para el Duque de *Yorck* à la izquierda del Trono, y al lado
 „ del de el Duque de *Cumberland*.

La Haya 6. de Mayo de 1760.

EL Baron de *Hechepe*, Embaxador de sus Alti-Potencias en *Constantino-*
pla, les ha participado la orden, que la Sublime Puerta ha expedido à
 todo el Imperio *Ottomano* para que se de à los Negociantes *Holandeses* toda
 la seguridad estipulada en favor de su Comercio. No falta aquí quien asse-
 gure, que el fingido Conde de *San Germán*, reclamado por la Corte de *Fran-*
cia, se embarcò el 30. del passado en *Helevoets-Luis*. Segun dicen algunos,
 este impostor es *Italiano*, y su edad, sea la que fuere al presente, en 1746.
 era de solos 34. años. Habla el *Alemán*, y el *Francès* con tanta elegancia
 como su idioma nativo, y se explica muy bien en *Inglès*. A mas de esto,
 tiene una tintura de todas las Artes, y Ciencias, y es buen Chimico, inteli-
 gente

gente en la Música , y se explica con felicidad. Cierta embidia amorosa le expuso à perderse en *Inglaterra* el año de 1746. Por esto se le hizo prender por un Mensagero de Estado , luego que se le hubo introducido en el bolsillo de la casaca una Carta fingida del Joven Pretendiente , en que le daba gracias por los avisos que le embiaba , y le encargaba su continuacion. Su inocencia resultò del examen hecho, y quedando absuelto , fue combidado, luego que estuvo fuera de la prision , à comer con el Conde de *Holderness*, Ministro, y Secretario de Estado. Los que le han conocido no dexaràn de sentir, que haya incurrido en la indignacion de S. M. *Christianissima*. Los avisos de *Saxonia* hablan de un gran ruido de Artilleria , que se oyò à la parte de *Nossen* los días 17, y 21. del pasado, y de algunos ligeros reencuentros, dados el 17, y 18. cerca de *Weisemborn*. El nuevo movimiento de los *Hanoverianos* àzia el País de *Fulda* , no ha tenido otro objeto, que el de sacar algunas contribuciones. En *Humefeld* entraron 400. Hombres , y pidieron 409. escudos, y no pudiendo aprontar esta cantidad , se llevaron los Magistrados à *Cassel*. Los *Franceses* marcharon, y bolvieron à *Vacha*, en numero de 900; pero no osando arriesgarse en passar los Bosques, donde estaban los Aliados apostados , se retiraron para juntarse à los Usares de *Wurtemberg* , con los quales marcharon adelante. Las Tropas del Imperio comienzan à salir de sus Cuarteles para juntarse entre *Bamberg* , y *Wurtzbourg*. El Mariscal de *Serbelloni* , que las manda interinamente, debe haver partido ya para ir à tomar possession del Gobierno de *Transilvania*, que la Emperatriz Reyna le ha conferido.

Paris 10. de Mayo de 1760.

EL Rey ha dado al Cavallero de *Goyon*, Essempto de Guardias de Corps en la Compania de *Luxembourg*, el Gobierno del Castillo de la *Lete*, en *Bretaña*, vacante por muerte del Conde de *Goyon de Vaurouault*. El día 26. del pasado, à las 5. de la mañana, cayò una Centella en el Campanario de la Abadía de *Canonigos Reglares de Santa Genoveva de Ham*, en *Picardia*, y la incendiò. Quatro grandes Campanas quedaron derretidas. Las dos Torres, la Nave, los Organos, que eran admirables, y dos Capillas fueron consumidas, y el Coro muy maltratado. El mismo día à las dos de la mañana cayò otra Centella en el Campanario de la Abadía de *Royaumont*, en dicha Provincia, y le incendiò asimismo. El Chapitel , que era de preciosa madera de Castaño , fue reducido à cenizas , y todas las Campanas quedaron derretidas ; de modo , que se valia este daño en mas de 5009. libras. Las Fragatas del Rey la *Maliciosa* , y el *Opalo*, mandadas por el Cavallero de *Gairapy Fenquiers*, Teniente de Navio, y por el Marqués de *Ars*, Alférez, han apresado el Navio Inglés el *Guillermo*, y *Maria*, cargado de Trigo. Las mismas Fragatas tomaron tambien otra de Guerra Inglesa nombrada el *Pinguin*,

quin, de 24. Cañones, mandada por el Capitán *Guillermo Harris*. El Cavallero de *Gaimby* la hizo echar a pique, despues de haver retirado los Oficiales, y Tripulacion, que embió en numero de 156. Hombres en un Navio *Sueco*, que passaba á *Portugal* para su cange. El Armador el Duque de *Ayen* ha conducido ultimamente al Puerto de *Dunkerque* dos Presas Inglesas, de las quales la una es una Embarcacion de 260. Toneladas, que iba de *Escocia* á *Inglaterra*; y la otra un Navio, cargado en parte de Vinos de *Malaga*, el qual bolvia de *Espana*. Tambien los Corsarios la *Cierua*, y el *Audaz de San Malò* han hecho poco há una Presa, cada uno de bastante consideracion. Una Mager de *Renes*, de edad de 37. años, ha dado á luz quatro criaturas, de las quales tres son varones. Se crian bien, y su tamaño difiere muy poco del que tiene un recién nacido de qualquiera regular parto.

Madrid 27. de Mayo de 1760.

L OGRAN en Aranjuez los Reyes, y Principe nuestros Señores, con los Señores Infantes, è Infantas, sus amados Hijos, la cabal salud, que tanto nos importa; y es igualmente buena la que disfrutan en aquel Real Sitio la Reyna Madre nuestra Señora, y el Señor Infante Don Luis.

En consecuencia de haver el Rey Christianissimo asociado á las Ordenes de San Miguel, y Sancti-Spiritus al Principe de Asturias nuestro Señor, le puso el Rey su Padre el dia 18. de este mes, sin cerimonia, ni formalidad alguna, las correspondientes Insignias, que á tanta le remitió S. M. Christianissima por mano del Excmo. Sr. Marqués de Ossun, su Embaxador Extraordinario en esta Corte.

S. M. se ha servido nombrar para la Iglesia, y Obispado de Oviedo al Illmo. Sr. D. Agustin Pisador, Obispo de Tricoli, Auxiliar del Arzobispado de Toledo, y Cura de la Parroquial de San Sebastian de esta Corte.

En atencion al merito, y servicios de D. Joachin Manuel de Villena y Guadalajara, Gefe de Escuadra de la Real Armada, se ha servido el Rey concederle merced de Titulo de Castilla, libre de Lanzas, y Media-Annata, para si, y sus successores, con la denominacion de Marqués del Real Tesoro.

Tambien se ha dignado nombrar S. M. para dos Capellanias de los Señores Reyes Nuevos en Toledo al Doct. D. Joseph Alvarez de Rón, Cathedratico de Prima de Leyes en aquella Universidad, y Cura allí de la Parroquial de S. Salvador; y á D. Alfonso de Lucena; y para una Racion de la Cathedral de Canaria á D. Joseph Antonio Masieu.

Asimismo ha nombrado el Rey para el Corregimiento de la Ciudad de Alcaráz á D. Christoval de Robles: Para la Vara de Alcalde Mayor de la Ciudad de Xerez de la Frontera á D. Fernando Zenizo y Hoyos: Para la de Loja á D. Pablo Cortes de Vargas: Para la de lo Civil

de Cordova à D. Francisco Pérez Romero Mógollón : Para la de Ubeda à D. Francisco Bernardo de Quirós : Para la de Jaén à D. Joseph Antonio Gonzalez ; y para la de Albacete à D. Pedro de Leon Garcia.

Libro nuevo en dos Tomos en quarto : *La Vida del Gran Padre, y Patriarca San Phelipe Neri* : escrita en Portuguès por el Padre Don Manuel Conciencia , Presbytero de la Congregacion de Lisboa , y traducida à nuestro Idioma por otro Padre de la Congregacion de Baeza ; se vende en la Porteria del Oratorio de S. Phelipe Neri, Plazuela del Angel. *Noena, y Trisagio Serafico para venerar à la Santissima, y Augustissima Trinidad, y recibir de su Magestad inmensa infinitos beneficios, especialmente en tempestades, truenos, rayos, terremotos, &c.* se hallará en la Porteria de Trinitarios Descalzos de Jesus Nazareno de esta Corte. Libro nuevo: *Verdadero Metodo de estudiar para ser util à la Republica, y à la Iglesia*: su Autor el R. P. Barbadiño, de la Congregacion de Italia: traducido del Idioma Portuguès al Castellano por el Doct. D. Joseph Maymò y Ribes, Abogado de los Reales Consejos, y del Colegio de esta Corte: Trata el Autor en esta Obra de todas las Facultades, mayores, y menores, de Matematica, Cronologia, Historia antigua, y moderna, lenguas Orientales, Griega, y Hebrèa, Retorica, Politica, y Poesia; manifiesta los abusos, que se han introducido en estos estudios, propone lo que se debe aprender en cada uno de ellos, su metodo, y Libros de que se debe usar para su reforma. Son quatro Tomos, à que se seguiràn las Apologias, y Defensas del Autor; se venden en casa de Marcos Ruiz de Tejada, Mercader en los Portales de calle Mayor, frente la casa de la Estera. Otro: *Compendio util, y Methodo facil para cuidar, y conservar bien los Reloxes*, compuesto por D. Nicolàs de Penna, Mathematico, y Reloxero de Camara, el mas antiguo de S. M. la Reyna Madre nuestra Señora; se vende en la Real Fabrica de Medias de Rio, Puerta del Sol. Y otro: *Mapa Historial, y Discursos Analyticos de las admirables Aguas, y prodigiosos Baños de Sacedón, Corcoles, Trillo, y Buen-Dia*: escrito por Don Juan Gayán y Santoyo, Cirujano Titular de varios Partidos de aquellas inmediaciones, con la mas puntual noticia de las enfermedades, y dolencias à que se deben aplicar, como, y en què forma, con otras advertencias muy utiles, y provechosas, hasta aora ignoradas; se hallará en la Imprenta de la calle de Atocha, frente la Trinidad Calzada, y en la Libreria de Francisco Fernandez, calle de las Carretas, frente de la Botilleria.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, calle de Alcalá.